SG/CA/34/2019

O R D E N

Visto el expediente relativo a la CONTRATACIÓN de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019,** por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**.**

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03.-2018),

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO,** con varios criterios de adjudicación, de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe de **77.752,06.-€** más **16.327,93.-€ (IVA del 21%)** que supone un importe total de **94.079,99.-€** que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422F.227.06, Proyecto nº 46804 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes"

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente).

MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 30/07/2019 18:22:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05a2b71a-b2e7-612e-99b7-00505691b34e7